



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 716
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Grupo Agronorte
Demandado : Jhon Jairo Giraldo Granados
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00309-00

La Unión Valle del Cauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se,

Resuelve:

Primero: Designar en calidad de curador *ad-litem* del señor Jhon Jairo Giraldo Granados, al abogado Brayan Lonvayron Sánchez Ramírez C.C. No. 1.116.434.924, T. P. No. 379.906 CSJ, quien se localiza en la Calle 15 No. 10 – 48 en Roldanillo Valle, teléfono celular 3126623980, correo electrónico juridicobl@outlook.es.

Segundo: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d40780018278694e9e8fc2816237e643f92f93f001fe9b7f547be28e0f45435f

Documento generado en 24/03/2022 05:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>